



ANGOL, 15/11/2021

AUTORIZACION N° 632

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Solicitud a través de Oficio N° 26 de fecha 25 de Agosto de 2021 de Directora (s) Victoria Aguayo Novoa a Don Jorge Espinoza Nualart
- h) Cotización N° 2745-250-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementación de Recursos Digitales para Liceo C.E.I.A, "Antonio Acevedo Hernández" de la Ilustre Municipalidad de Angol., con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-490-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **INVERSIONES CREE SPA, R.u.t. N° 77.222.547-4**, con el fin de subsanar la necesidad de adquirir implementación de Recursos Digitales para Liceo C.E.I.A, "Antonio Acevedo Hernández" de la Ilustre Municipalidad de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General por el monto \$ 451.712 (IVA incluido). -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Foto
BGI/ACG/THO/caa

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.